I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 8.234.-
SAN BERNARDO, 10 de Agosto de 2012.-
VISTOS

- El Memorándum Interno Nº 1.108, de fecha 06 de Agosto de 2012, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001.

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "**Sala de ventas de viviendas**", a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de **Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A.**; R.U.T. Nº 96.900.030-K.-

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida San Francisco Nº 15643, Cavas de la Viña II, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá **realizar cambio de destino de vivienda a sala de ventas en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal.
Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Abm
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/